

6931

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
15 FEB. 2013
Registro de Sociedades

Señor
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

ESCANEAR

Quito
H - CP

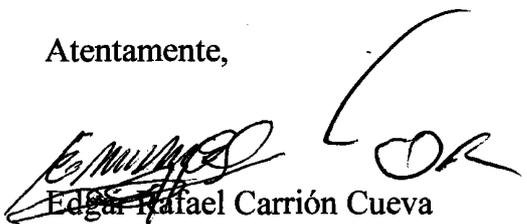
De mis consideraciones-

Edgar Rafael Carrión Cueva, en mi calidad de Gerente de la Empresa **CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.**, acudo a usted con el fin de solicitar lo siguiente:

Con fecha 9 de enero del 2013, se celebra en la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito del Doctor Fernando Polo Elmir, la sesión de participaciones otorgada por la señora Rosario Piedad Campaña Robayo, y Mario José Soria Campaña, en favor de Edgar Rafael Carrión Cueva, la misma que solicito muy comedidamente sea registrada en vuestra institución.

De ser necesario señalo como domicilio el Casillero Judicial N° 1918 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,


Edgar Rafael Carrión Cueva
GERENTE

Ingresada
sesión de
participaciones
20/02/2013


SUPERCIAS QUITO

15/FEB/2013 10:44 CAU

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA Nº 2013-17-01-27-P0133



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ROSARIO PIEDAD CAMPAÑA ROBAYO Y

MARIO JOSE SORIA CAMPAÑA

A FAVOR DE:

EDGAR RAFAEL CARRION CUEVA

CUANTIA: US. \$. 200,00

Di 3 copias

R2R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miercoles nueve (9) de Enero del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los conyuges señores ROSARIO PIEDAD CAMPAÑA ROBAYO Y MARIO JOSE SORIA CAMPAÑA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, en

calidad de CESIONARIO el señor EDGAR RAFAEL CARRION CUEVA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una en la que conste la cesión de participaciones de "CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte la señora Rosario Piedad Campaña Robayo casada con el señor Mario José Soria Campaña, los dos son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes; y por otra parte el señor Edgar Rafael Carrión Cueva, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía "CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el día doce de enero de dos mil doce, aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución número SC PUNTO I J PUNTO DJC PUNTO Q PUNTO UNO DOS PUNTO CERO CERO CERO TRES CERO UNO (SC.IJ.DJC.Q.12.000301) del veinte de enero DE dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cuatrocientos diez y siete, Tomo ciento cuarenta y tres, el catorce de Febrero del dos mil doce.- B) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el tres de diciembre de dos mil doce autorizó a la socia señora Rosario Piedad Campaña Robayo para que, de las trescientas (300) participaciones sociales que tiene en la compañía ceda en favor del señor Edgar Rafael Carrión Cueva doscientas (200) participaciones, conforme consta de la copia del Acta que se agrega. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, la señora Rosario Piedad Campaña Robayo por sus propios derechos, mediante este acto y de manera libre, voluntaria e irrevocable, de las 300 participaciones que posee, cede y transfiere en favor del señor Edgar Rafael Carrión Cueva 200 participaciones sociales en la compañía CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.- CUARTA. PRECIO.- El precio de venta de las participaciones es por su valor nominal, es decir, la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que la cedente declara haber recibido de parte del cesionario a su entera

MINUTOS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA"

satisfacción, sin tener que formular ningún reclamo posterior por este concepto. QUINTA.- En razón de la cesión de participaciones que antecede, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIP. SOCIALES	PORCENTAJE	
Bélgica del Carmen Soria Campaña		500	500	62.5
Rosario Piedad Campaña Robayo		100	100	12.5
Edgar Carrion Cueva		200	200	25.0
TOTAL		800	800	100

Para la legalización del presente acto societario, el señor Notario, se dignará incorporar a la escritura como documentos habilitantes, copia del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía "CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA"; del tres de diciembre del dos mil doce. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de instrumentos.- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis Vicente Salazar con matrícula profesional número seis mil ciento treinta y cuatro del

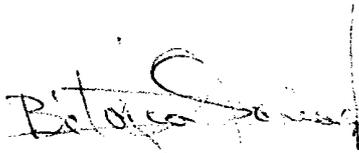
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CARRION SORIA SERVICES CATERING COMPANIA LIMITADA" REALIZADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2012



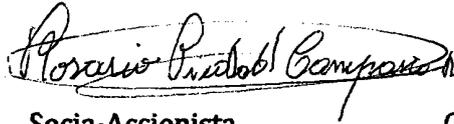
En la ciudad de Quito, a 3 de Diciembre del dos mil doce, en la sede social de la empresa ubicada en la Calle Jorge Piedra 1500 y Avenida Occidental, Conjunto Jardines del Bosque, Casa B23, a las 14H00, se reúnen las señoras: Bélgica del Carmen Soria Campaña, propietaria de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la Señora Rosario Piedad Campaña Robayo, propietaria de 300 participaciones de un dólar cada una.- Las dos Socias representan el 100% del Capital Social de "CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.", en tal virtud y basándose en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven todos ellos instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar como único punto del orden del día, la petición de cesión de participaciones sociales formulada por la Socia Rosario Piedad Campaña Robayo; Preside la Junta, la Socia Señora Bélgica del Carmen Soria Campaña, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Señor Edgar Rafael Carrión Cueva, en calidad de Gerente de la Empresa; Luego de instalada la Junta en legal forma, la Señora Presidenta da a conocer la petición formulada por la señora Rosario Piedad Campaña Robayo tendiente a que la Junta le conceda autorización para ceder a favor del señor Edgar Rafael Carrión Cueva, doscientas participaciones Sociales de la Empresa que posee en propiedad.- Una vez conocida la petición y considerando que es conveniente que el cesionario indicado se integre a la Compañía, por unanimidad, se autoriza a la Señora Rosario Piedad Campaña Robayo que ceda a favor del señor Edgar Rafael Carrión, doscientos participaciones Sociales que posee en propiedad; como consecuencia de la cesión de participaciones sociales el Señor Gerente General expresa que el cuadro de integración de capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIP. SOCIALES	PORCENTAGE
Bélgica del Carmen Soria Campaña	500	500	62.5
Rosario Piedad Campaña Robayo	100	100	12.5
Edgar Rafael Carrión Cueva	200	200	25.0
TOTAL	800	800	100

La Presidenta pone a consideración de la Junta el texto sustitutivo de la clausula Decimo Cuarta en Aportes, el mismo que es aprobado por unanimidad.- Así mismo, se resolvió autorizar al Señor Edgar Rafael Carrión Cueva, Gerente de la Empresa, suscrita la Escritura Publica correspondiente.- sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la Junta por treinta minutos para redactar el Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta por Secretaria y a continuación se la aprueba con el Voto conforme de todos los Socios. Finalmente se levanta la sesión de la Junta General Universal de Socios a las 18H00 y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, todos los Socios suscriben el Acta.-



Socia -Presidente
Bélgica del Carmen
Soria Campaña



Socia-Accionista
Rosario Piedad
Campaña Robayo

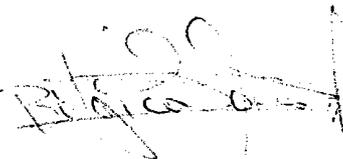


Gerente-secretario
Edgar Rafael
Carrión Cueva

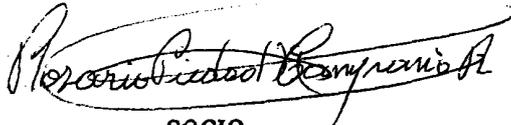
CERTIFICACION: Certifico que esta es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.



Sr.
SECRETARIO



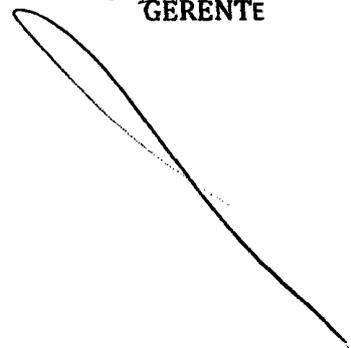
SOCIO-PRESIDENTE



SOCIO



GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPAÑA ROBYO ROSARIO PIEDAD

Nº: **180079827-2**

LUGAR DE NACIMIENTO
TURISMANA

FECHA DE NACIMIENTO
1981-01-07

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

ESPOSO
ROSA C




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

EZ283V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPAÑA RODRIGO HERBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBYO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-08

NOTARIA 2ª
QUITO - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0001
 NÚMERO

1800798272
 CÉDULA

CAMPAÑA ROBYO ROSARIO PIEDAD

TURISMANA PELLAR
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ISIDORO ZONA
 PARROQUIA

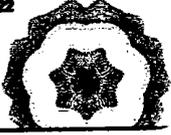
FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SORIA CAMPANA MARIO JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1944-09-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ROBARIO: **CAMPANA**

Nº **180045218-5**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SORIA LUIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAMPANA LUCILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATÓ 2012-05-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-08**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CARPINTERO

V3345V1222

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0006 **1800452185**
NÚMERO **CÉDULA**

SORIA CAMPANA MARIO JOSE

TUNGURAHUA **PILLARO**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 SAN ISIDORO **ZONA**
 PARROQUIA

[Signature]
 P.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA CIUDADANA 110233994-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 CARRION CUEVA EDGAR RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 2011-05-10

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-10

ESTADO CIVIL Casado
CONYUGADA BELGICA DEL CARMEN
SORRA C

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION AGROPECUARIO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRION RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA EDITA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2011-05-10

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-10

SECRETARIA 27
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 110233994-0 163 - 0001

CARRION CUEVA EDGAR RAFAEL
 EUROPA ASIA Y OCEANIA REINO UNIDO
 C. EN LONDRES

DUPLICADO UNID: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2375829 20/09/2011 9:19:17

Edgar Carrion Cueva

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Rosario Piedad Campaña Robayo 180079827-2
ROSARIO PIEDAD CAMPANA ROBAYO



Mario José Cortés Campaña 180047978-5
MARIO JOSE CORTES CAMPANA



Edgar Rafael Carrion Cueva 1102339940
EDGAR RAFAEL CARRION CUEVA



mas
[Signature]

[Large handwritten signature]

RAZON: Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero la QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ROSARIO CAMPANA ROBAYO Y MARIO SORIA CAMPANA, a favor de EDGAR RAFAEL CARRION CUEVA, debidamente firmada y sellada. Quito, a veinte y dos de enero de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA., de fecha doce de enero de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha nueve de enero de dos mil trece. En Quito a, veinte y dos de enero de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

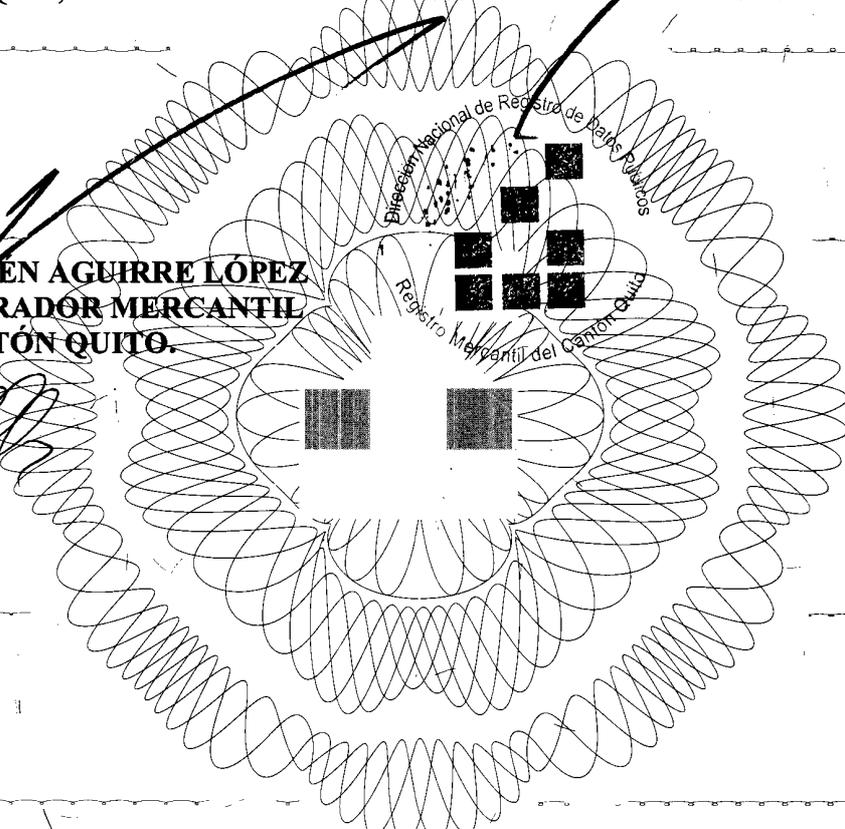
- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 417 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de febrero del dos mil doce, a fs. 359, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la compañía "CARRION SORIA SERVICES CATERING CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de enero del dos mil trece, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

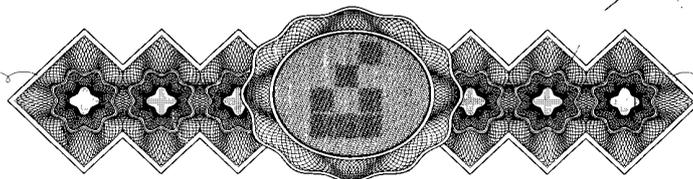
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Registro de Datos Públicos

del Cantón Quito



Nº 0001917